

4287

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N° 1.899 de fecha 07 de julio 2011. En el que autoriza la venta y exposición de sus productos al público, a doña Claudia Pérez Borquez.

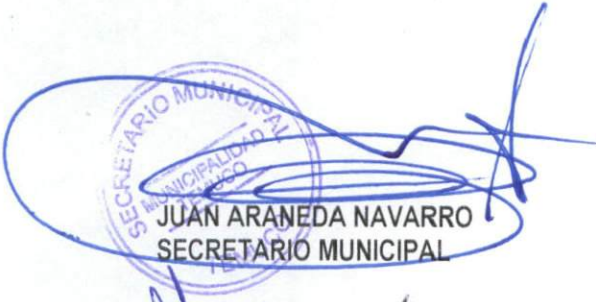
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Informe de Deuda Correspondiente.
- 3.- Constancia de Administrador de la Pérgola de las flores.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso municipal por inactividad económica de doña Claudia Pérez Borquez, Rut: _____ dirección puesto N°7 pérgola "Nueva", ubicada en el bien nacional de uso público correspondiente a calle Balmaceda sin numero.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de la contribuyente.
- 3.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.
- 4.- La tesorería Municipal procederá a descargar la orden de Ingreso pendiente de la comerciante indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DZB(S)/PPR/MMR/ADH/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes